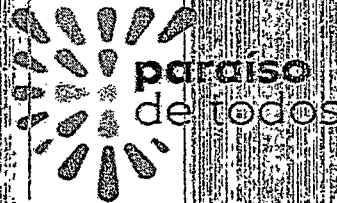


GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

Departamento
Administrativo de Jurídica



1010 - 12.01 - 1218 - 2026024725

Santiago de Cali, 14 de julio

Doctora

XAREN RADA RAMIREZ

Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación Social
Presente

Respuesta a oficio 1.250.25.2026024725. Radicado el día 03 de julio de 2026

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico los Convenios que se pretenden suscribir entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE PROTECCIÓN, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1276 de 2009, Ley 850 de 2017, Ley 1955 de 2019 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

No.	OBJETO	VALOR	DOC.
1	Concurrir con el municipio de LA CUMBRE al financiamiento del Centro Vida y del Centro de Protección, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"	El valor total del convenio es la suma de: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.200.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.600.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.600.000). CDP 6000000420 del 23.06.2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE (\$3.561.000.000) Valor a comprometer: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.200.000)	SI

GOBERNACION
Departamento del
Valle del Cauca

Departamento
Administrativo de Justicia



**paraíso
de todos**

2	<p>Concurrir con el Municipio de YOTOCO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado: "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"</p>	<p>El valor total del convenio es la suma de: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$112.800.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.800.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000).</p> <p>CDP 6000000420 del 23/06/2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.561.000.000).</p> <p>Valor a comprometer: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$112.800.000).</p>	SI
3	<p>Concurrir con el municipio de BUGALAGRANDE al financiamiento del Centro Vida Bugalagrande, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado: "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"</p>	<p>El valor total del convenio es la suma de: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.400.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados.</p> <p>CDP 6000000420 del 23.06.2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.561.000.000).</p> <p>Valor a comprometer: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.400.000).</p>	SI

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

Departamento
Administrativo de Jurisdicción



4	<p>Concurrir con el Municipio de SEVILLA al financiamiento del Centro Vida Municipal según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"</p>	<p>El valor total del convenio es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 64.800.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados.</p> <p>ODP 6000000420 del 23/06/2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.561.000.000)</p> <p>Valor a comprometer: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 64.800.000)</p>	SI
5	<p>Concurrir con el Resguardo Indígena Vania Chami al financiamiento del centro vida Indígena para los mayores de la comunidad Vania Chami del municipio de Argelia, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"</p>	<p>El valor total del convenio es la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.600.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.600.000)</p> <p>CDP 6000000420 del 23.06.2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.561.000.000)</p> <p>Valor a apropiarse destinado para el Centro Vida VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.600.000)</p>	SI

- El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos formales y legales, y puesta en ejecución a través de la plataforma SECOP II, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP III
- CDP 6000000420 del 23/06/2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.561.000.000) apropiación ppta. ítem: 1. Valor: 2.700.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 12311908 Estampilla Pro Adulto Mayor Centro Gestor: 1151 SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO: Posición Presupuestaria: 2-330509054 A: establecimientos públicos y unidades administrat Área Funcional: 4122001020010000 Vida Digna para Población Elemento PEP: PI41-



102408/1/1/01/13 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca. Cuenta: 5423900026 Convenio y/o Contrato Intera/tivo Municipios. Ítem: 2 Valor: 861.000.000 COP Proyecto: Apropriación Presupuestal: Fondo: 12311908 Estampilla Pro Adulto Mayor Centro Gestor: 1151, SRIA DESARR, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO Posición Presupuestaria: 2330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Área Funcional: 4122001020010000 Vida Digna para Población Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/14 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca Cuenta: 5423900026 Convenio y/o Contrato Intera/tivo Municipios

- **DESEMBOLSO DEL APORTÉ:** El valor del aporte será entregado en dos desembolsos: un cincuenta por ciento (50%) a la aceptación e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa entrega y aprobación del plan de trabajo y la caracterización de beneficiarios. El otro cincuenta por ciento (50%) restante se desembolsará una vez el supervisor del convenio certifique la adecuada ejecución de los recursos correspondientes al primer desembolso, previa presentación del informe técnico y financiero de avance con sus respectivos soportes. Con el fin de garantizar el seguimiento, control y trazabilidad de los recursos públicos, el Municipio deberá presentar un informe técnico y financiero final que acredite la ejecución del cien por ciento (100%) de los recursos aportados en el marco del convenio, acompañado de los soportes que permitan verificar la correcta destinación de los recursos y el cumplimiento de las actividades financiadas.

Estos desembolsos se realizan teniendo en cuenta que los Centros Vida y Centros de Protección atienden población adulta mayor en condición de vulnerabilidad y requieren disponibilidad permanente de recursos para garantizar la continuidad de los servicios, alimentación, atención integral y demás componentes financiados con recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

Los desembolsos en las sumas acordadas se harán previa disposición de giros de P.A.C. El valor aportado por la Gobernación del Valle se podrá ejecutar en las actividades descritas para cada uno de los programas y modalidades de atención. **PARÁGRAFO I:** EL MUNICIPIO sólo tiene derecho al desembolso del aporte a través del cual el Departamento concurre a la financiación de su funcionamiento, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la entrega del desembolso, EL MUNICIPIO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- La supervisión del convenio será realizada a través de la Subsecretaría de Programas sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02.
- Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.
- Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.
- No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación social, que los estudios, previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiéndolo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.
- Igualmente se aclara que es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación social verificar que los centros de protección cumplan con los requisitos mínimo esenciales incluyendo la capacidad instalada y capacidad de albergue, para obtener la autorización de funcionamiento.
- Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

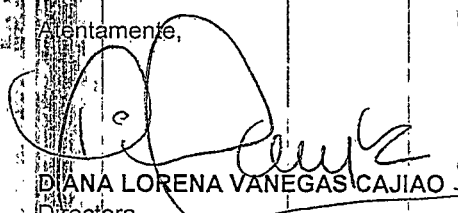
Departamento
Administrativo de Jurídica



Se da trámite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa; sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación social deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe a análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 617 de 2000, son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,


DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica


ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Revisó: Angela María Dávila Ramírez – abogada Contratista

Proyectó: Mónica Guerrero Ch – Abogado contratista

Mayernis Mosquera Pino – Abogado contratista

Análisis del Sector: Daniel Gustavo Quintero - Contratista

Propuestas – Hoja de vida Fundación – Cedula Reg. Legal – Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificaciones de contratos (Experiencia de la Fundación) – RUT - Pago de seguridad social, Certificados de policía, Contraloría, Procuraduría, medidas correctivas y delitos sexuales.

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de La Cumbre

Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>

Fecha: Mié 15/07/2026 10:40AM

Para: Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>

CC: conceptosdajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co
<eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el municipio de LA CUMBRE al financiamiento del Centro vida y del Centro de Protección, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,

DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO

Departamento Administrativo de Jurídica

3162654168

 Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Yotoco

Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>

Fecha: Mar 14/07/2026 2:42 PM

Para: Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>

CC: conceptosdajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Municipio de YOTOCO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,

DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO

Departamento Administrativo de Jurídica

3162654168

Continuidad - Análisis del Sector Convenio Municipio de Bugalagrande

Desde Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>

Fecha: Mar 14/07/2026 2:43 PM

Para: Monica Guerrero <mohigch25@hotmail.com>

CC: conceptosdajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co
<eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el municipio de BUGALAGRANDE al financiamiento del Centro Vida Bugalagrande, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,

DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Sevilla

Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>

Fecha: Mié 15/07/2026 4:18 PM

Para: Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>

CC: conceptosdajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co
<eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Municipio de SEVILLA al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Resguardo Indígena Vania Chami

Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>

Fecha: Jue 16/07/2026 11:07 AM

Para: Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>

CC: conceptosdajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co
<eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Resguardo Indígena Vania Chami al financiamiento del centro vida Indígena para los mayores de la comunidad Vania Chami del municipio de Argelia, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,

DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

Clausura
31/7/2026

Departamento del Valle del Cauca	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO	Código: FO-M10-P1-11
		Versión: 01
Gobernación		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 3

1.250.25.2026024725

3-07-2026
8:40

Santiago de Cali, 02 de julio del 2026.

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica.

Asunto: Solicitud Control de Legalidad de los convenios

Karen Rada Ramírez, Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, comedidamente solicito concepto de viabilidad jurídica para realizar los convenios que se relacionan, los cuales cuentan con aprobación del comité jurídico a la secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social del Departamento del Valle del Cauca. **Objeto:** "CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", mediante CONTRATACION DIRECTA – Convenio en cumplimiento al parágrafo del artículo 16 Ley 1850 de 2017 que modifica el artículo 8o de la Ley 1276 de 2009. Fuente de (Financiación 12311908 estampilla pro-adulto mayor) así:

#	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO	OBJETO
01	LA CUMBRE	\$ 55.200.000	Concurrir con el municipio de LA CUMBRE al financiamiento del Centro vida y del Centro de Protección, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO	Código: FO-M10-P1-11
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 3

02	YOTOCO	\$ 112.800.000	Concurrir con el Municipio de YOTOCO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"
03	BUGALAGRANDE	\$ 86.400.000	Concurrir con el municipio de BUGALAGRANDE al financiamiento del Centro Vida Bugalagrande, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO	Código: FO-M10-P1-11
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 3

04	SEVILLA	\$ 64.800.000	Concurrir con el Municipio de SEVILLA al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"
05	RESGUARDO INDIGENA VANIA CHAMI	\$ 21.600.000	Concurrir con el Resguardo indígena Vania Chami al financiamiento del centro vida Indígena para los mayores de la comunidad Vania Chami del municipio de Argelia, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Atentamente,

KAREN RADA RAMÍREZ

Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Copia: Archivo SDSYP

Transcribió y Revisó: Jacobo Torres Amaya Subdirector Técnico Jurídico SDIYPS



Sevilla

DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR
2026

Los documentos que se deben presentar con la propuesta deben tener un tiempo menor a 30 días, los cuales son:

1. Copia de Cedula representante legal (Alcalde municipal) ✓
2. Copia de libreta militar del representante legal (Alcalde municipal) si es hombre menor de 50 años. ✓
3. Acta de posesión del Alcalde municipal ✓
4. Documento E-27 expedido por la Registraduría Nacional o documento que expidió la Registraduría. ✓
5. Rut del municipio ✓
6. Decreto de creación de estampilla ✓
7. Acto administrativo que acredita creación del centro vida y centro de protección (tener en cuenta que si son dos modalidades, es decir, con privado, es necesaria la certificación de existencia y representación legal o documento que acredite la creación de este centro privado) ✓
8. Certificado de habilitación y funcionamiento del centro vida y del centro de protección, expedido por la Secretaria de Salud (tener en cuenta que si son las dos modalidades, se anexa el certificado de habilitación de cada centro); vigencia 2026. ✓
9. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, del municipio ✓
10. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal (Alcalde municipal) ✓
11. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la Republica del municipio ✓
12. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la República del representante legal (alcalde municipal) ✓



13. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia general de la república del representante legal (alcalde municipal)
14. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal (alcalde municipal)
15. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018 (alcalde municipal)
16. Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y autorización y tratamiento de datos personales (alcalde municipal) en formato de la Gobernación del Valle.
17. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal (alcalde municipal)
18. Certificación de pago de aportes parafiscales firmada por el alcalde municipal, que describa en un párrafo: que está a paz y salvo durante los últimos 6 meses calendario.
19. Planilla y CUS de pago de seguridad social del último pago correspondiente a parafiscales.
20. Certificación bancaria – actualizada no mayor a 3 meses.
21. Propuesta y plan de trabajo en hoja membreteada del municipio y firmada por representante legal.
22. Matriz de caracterización de los beneficiarios en el drive asignado, revisada y validada por el supervisor del convenio